



# RESOLUCION R-N° 2 0 6 1-2 0 2 3

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2023

Expte. N° 24.633/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. María Cristina GIJON, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se la designe como responsable de la administración y ejecución del CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y LABORAL suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución R-N° 1949-2023, estableciendo como Unidad de Gestión a la Secretaría Académica.

QUE asimismo informa que de acuerdo al convenio aprobado, se ha asignado a esta Universidad la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00) para poner en marcha las acciones previstas y que serán distribuidos según el detalle de su nota con el que se conformará el Equipo Regional para su concreción.

QUE el mencionado convenio establece que la rendición de cuentas se harán de acuerdo con los procedimientos y plazos que fije el Ministerio.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución R-N° 0107-2007 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Esp. María Cristina GIJÓN como responsable de la administración de fondos para la ejecución del Convenio para el Desarrollo del Programa de Orientación Vocacional y Laboral suscripto con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y aprobado mediante Resolución R-N° 1949-2023.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, quien será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00) ingresarán a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la TESORERÍA GENERAL.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el importe mencionado en el artículo precedente será ejecutado de la siguiente manera:

Perfil Profesional	Cantidad	Honorario mensual	Duración	Total
Coordinador	1	\$ 102.500,00	4 meses	\$ 410.000,00
Tutores Técnicos	3	\$ 52.000,00	4 meses	\$ 624.000,00
Tutores	66	\$ 52.000,00	4 meses	\$ 13.728.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 14.762.000,00</b>



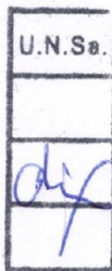
"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 24.633/23

ARTÍCULO 5°.- Establecer que las rendiciones de cuentas se realizarán de acuerdo con los procedimientos y plazos que fije el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2061-2023